



Ministerio de Educación
Universidad Técnologica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

[Handwritten signature]

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 366/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Ignacio MOLINOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó Estabilidad I y Dibujo Técnico II, con anterioridad a Introducción a la Tecnología, no dando cumplimiento a la Resolución N° 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 366/2001 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 366/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de las asignaturas Estabilidad I y Dibujo Técnico II, exceptuándolo de la exigencia establecida por Resolución N° 390/84 del Consejo Superior Universitario, al alumno Ignacio MOLINOS, Legajo N° 18-5860-0, de



REGISTRADO
<i>PB</i>
PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado
la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 913/2001.

UTN
AFC
<i>HB</i>
<i>D</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C